



RESOLUCIÓN N° 1013 DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 036 de 01 de diciembre de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 69 Constitucional, y lo previsto en la Ley 30 de 1992 que desarrolla el principio de autonomía Universitaria, la Universidad Pedagógica Nacional goza de autonomía administrativa y académica teniendo la facultad de expedir sus propios estatutos y reglamentos.

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2023 se aprobó mediante Acuerdo No. 036 del 2022 y fue liquidado mediante Resolución No.1388 del 2022.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 036 de 2022, en su artículo 6° determina: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, la Subdirectora de Servicios Generales con el aval del Vicerrector Administrativo y Financiero, por medio de memorando 202305240153533 solicitó recursos por \$151.000.000 para el manejo caja menor y otros, con el fin de garantizar el suministro de bienes y servicios requeridos por las dependencias de la Universidad, gastos en desarrollo de las salidas de campo, apoyo socioeconómico a estudiantes y otras actividades académico-administrativas a nivel nacional e internacional proyectadas para el resto de la vigencia, y la rotación del reembolso.

Que, la Subdirectora de Servicios Generales con el aval del Vicerrector Administrativo y Financiero, por medio de memorando 202305200164413 solicitó recursos por \$504.615.129 para adicionar por tres meses los contratos de arriendo del Edificio de la calle 79 Sede Administrativa y el Edificio Calle 70 Posgrados, Es de precisar que, la solicitud obedece al tiempo que se requiere para gestionar la entrega de los inmuebles en arriendo y la puesta en funcionamiento del inmueble adquirido por la Universidad del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-609576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, escritura número 02587-2023 del 26/09/2023.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 02 de octubre del 2023, avaló la adición de recursos por \$ 829.268.294 para adelantar los procesos de gestión documental pendientes de las dependencias que a la fecha desarrollan sus actividades en el Edificio de la calle 79 Sede Administrativa y el Edificio Calle 70 Posgrados, actividades necesarias para el traslado a la nueva edificación.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 02 de octubre del 2023, aprobó realizar traslados de los recursos propios que respaldan las nóminas (\$3.666.903.800), para cubrir las necesidades aprobadas y realizar adición y traslados de recursos nación con el propósito de garantizar los recursos suficientes para amparar las obligaciones salariales de la vigencia 2023,

Que, según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 02 de octubre del 2023, según consta en acta número 13; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestales en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.



RESOLUCIÓN N° 1013 DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1984 y 1985 del 13 de octubre de 2023, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.792.041.269)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 16.792.041.269
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 2.001.964.030
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 2.001.964.030
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 2.001.964.030
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 2.001.964.030
1.1.02.06.006.07	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS		\$ 2.001.964.030
1.1.02.06.006.07.27	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	\$ 2.001.964.030
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 14.790.077.239
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 5.389.103.018
1.2.05.01	RECURSOS DE LA ENTIDAD		\$ 5.389.103.018
1.2.05.01.002	DEPÓSITOS		\$ 5.389.103.018
1.2.05.01.002.01	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 4.148.000.000
1.2.05.01.002.02	Rendimientos recursos nación funcionamiento	21.10.03	\$ 1.241.103.018
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 9.400.974.221
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$ 9.400.974.221
1.2.10.02.002	Recursos del balance nación funcionamiento	21.10.01	\$ 650.974.221
1.2.10.02.020	Recursos del Balance propios Inversión	21.20.01	\$ 8.750.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 16.792.041.269

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.792.041.269)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 16.792.041.269
2.1	Funcionamiento			\$ 1.892.077.239
2.1.1	Gastos de personal			\$ 1.892.077.239



RESOLUCIÓN N° **1013** DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 1.892.077.239
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 1.892.077.239
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.10.01	\$ 650.974.221
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.10.03	\$ 1.241.103.018
2.3	Gastos de inversión			\$ 14.899.964.030
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 14.840.365.574
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 14.540.365.574
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 14.540.365.574
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras			\$ 14.540.365.574
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			\$ 14.540.365.574
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	4512	17	\$ 1.693.956.174
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	4512	21.20.01	\$ 12.846.409.400
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 300.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 300.000.000
2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4714	17	\$ 300.000.000
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 59.598.456
2.3.8.01	Impuestos			\$ 59.598.456
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	17	\$ 8.007.856
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 51.590.600
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 16.792.041.269

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **OCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$8.048.526.018)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 8.048.526.018
2.1	Funcionamiento			\$ 4.415.865.929
2.1.1	Gastos de personal			\$ 3.666.903.800
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 448.043.310
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 448.043.310
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	21.20.01	\$ 312.972.288



RESOLUCIÓN N° **1013** DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	21.20.01	\$ 135.071.022
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 3.218.860.490
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 127.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 127.000.000
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico			\$ 127.000.000
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico supernumerarios	1310	21.20.01	\$ 127.000.000
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 3.091.860.490
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	20.01	\$ 639.125.860
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	20.01	\$ 824.000.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.20.01	\$ 656.668.449
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.20.01	\$ 595.710.740
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.20.01	\$ 376.355.441
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 748.962.129
2.1.8.01	Impuestos			\$ 734.427.596
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.01	\$ 419.711.559
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.05	\$ 4.800.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.12	\$ 4.800.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	10.17	\$ 6.930.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.01	\$ 1.935.832
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.10.03	\$ 0
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1320	10.01	\$ 291.215.205
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	1320	10.01	\$ 5.035.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos			\$ 4.536.633
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos	1321	10.01	\$ 4.536.633
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora			\$ 9.997.900
2.1.8.05.01	Multas y sanciones			\$ 8.000.000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	1321	10.01	\$ 8.000.000
2.1.8.05.02	Intereses de Mora	1321	10.01	\$ 1.997.900
2.3	Gastos de inversión			\$ 3.632.660.089
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 3.632.660.089
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 817.281.118
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 817.281.118
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo			\$ 34.685.627
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y Aparatos Eléctricos			\$ 34.685.627
2.3.2.01.01.003.04.05	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	4533	21.20.01	\$ 34.685.627



RESOLUCIÓN N° **1013** DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo			\$ 782.595.491
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades			\$ 782.595.491
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles			\$ 782.595.491
2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	4533	21.20.01	\$ 357.523.652
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4533	21.20.01	\$ 425.071.839
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 2.815.378.971
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 98.985.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4533	21.20.01	\$ 4.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4521	21.20.01	\$ 94.985.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 2.716.393.971
2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción	4513	21.20.01	\$ 1.791.971.239
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4411	21.20.01	\$ 68.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4521	21.20.01	\$ 734.283.294
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			\$ 122.139.438
2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4412	21.20.01	\$ 122.139.438
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 8.048.526.018

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 8.048.526.018
2.1	Funcionamiento			\$ 2.402.147.023
2.1.1	Gastos de personal			\$ 808.962.129
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 30.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			\$ 30.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			\$ 30.000.000
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	20.01	\$ 30.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 778.962.129
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario			\$ 30.000.000
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes			\$ 30.000.000
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1310	20.01	\$ 30.000.000
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 748.962.129
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.17	\$ 6.930.000
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.05	\$ 4.800.000



RESOLUCIÓN N° **1013** DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.01	\$ 730.496.297
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	21.10.01	\$ 1.935.832
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	10.12	\$ 4.800.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 1.574.287.310
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 1.574.287.310
2.1.2.02.01	Materiales y suministros			\$ 20.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1331	20.01	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 1.554.287.310
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1331	20.01	\$ 39.398.416
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1320	20.01	\$ 669.704.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1331	20.01	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1331	20.01	\$ 15.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1320	21.20.01	\$ 129.184.894
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	21.20.01	\$ 700.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes			\$ 15.000.000
2.1.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales			\$ 15.000.000
2.1.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	1320	20.01	\$ 15.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 3.897.584
2.1.8.01	Impuestos			\$ 3.897.584
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 601.584
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 3.296.000
2.3	Gastos de inversión			\$ 5.646.378.995
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 5.623.793.479
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			\$ 5.623.793.479
2.3.2.01.01	Activos fijos			\$ 5.623.793.479



RESOLUCIÓN N° **1013** DE 20 OCT. 2023

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2023.

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras			\$ 5.623.793.479
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas			\$ 5.623.793.479
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	4512	20.01	\$ 636.569.357
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	4512	21.20.01	\$ 4.987.224.122
2.3.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 22.585.516
2.3.8.01	Impuestos			\$ 22.585.516
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	20.01	\$ 2.556.503
2.3.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 20.029.013
TOTAL CRÉDITO				\$ 8.048.526.018

ARTÍCULO 4°: Desagregación gastos de Inversión: La desagregación de los códigos de los gastos de inversión se harán en el sistema financiero de acuerdo con el documento anexo de las fichas de inversión aprobadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 OCT. 2023

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector (E)

Elaboró: Saida Gaitán/ODP

Revisión técnica: Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica